

Manizales, 18 de mayo de 2023

Señor:  
**JULIO CESAR GOMEZ GIRALDO**  
julioocesargomez@gmail.com  
Pereira- Risaralda

ASUNTO: Respuesta PQR Radicado Corpocaldas 2023-EI-00008164 del 09-05-2023.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, relacionada con las presuntas irregularidades de la Planta de Beneficio Animal del municipio de Viterbo, en lo concerniente a la salubridad en sus instalaciones, el incumplimiento a la normatividad y la contaminación de las fuentes hídricas del municipio, por lo cual le informo que esta Corporación realiza control y seguimiento a las Plantas de Beneficio Animal ubicadas en la jurisdicción del departamento de Caldas, en especial a la planta de beneficio del municipio de Viterbo, teniendo en cuenta las constantes denuncias interpuestas por la comunidad.

En consideración a su solicitud le informo que, un funcionario de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental de Corpocaldas, realizó visita técnica el día 12 de mayo de 2023, a las instalaciones de la Planta de Beneficio Animal del municipio de Viterbo, durante la visita se inspeccionaron las unidades que componen el sistema de tratamiento para el manejo de las aguas residuales generadas en el proceso de beneficio animal, donde se constató su operación y funcionamiento, además del manejo y disposición adecuado de los subproductos de esta actividad, los cuales son debidamente recolectados por las empresas REFINAL y ASEVICAL, lo cual fue evidenciado en los registros existentes en la planta de beneficio.

Con respecto al retiro de material proveniente del reactor químico de la planta de beneficio animal informado por Usted, me permito realizar las siguientes aclaraciones:

Durante la visita se observó que los operarios de la planta realizan la extracción de material a través de baldes en la recámara de entrada al sistema, práctica adecuada y aprobada teniendo en cuenta que con el retiro del material flotante se impide el ingreso de sólidos de gran tamaño al sistema, lo cual optimiza su funcionamiento, este material (rumen) es transportado hasta el tanque estercolero para su disposición y tratamiento; cabe anotar que esta actividad fue verificada en la visita.

Así mismo le comunico que, la Planta de Beneficio animal de la Sociedad Frigoporcinos del Eje Cafetero S.A.S, cuenta con permiso de vertimientos vigente ante esta Corporación el cual fue otorgado a través de Resolución N° 2022-0944 del 9 de junio de 2022, cumplimiento con todos los requisitos del trámite para su otorgamiento, entre los cuales se encuentra el Certificado de

Uso de Suelo conforme, documento emitido por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional del municipio de Viterbo, teniendo en cuenta lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial- EOT.

Además le informo que, de acuerdo a los resultados obtenidos de la caracterización realizada por esta Corporación en el mes de octubre de 2022, al vertimiento proveniente de la Planta de Beneficio Animal del municipio de Viterbo, se evidencia el CUMPLIMIENTO a los valores límites máximos permisibles establecidos en el Artículo 9, de la Resolución 0631 de 2015.

Finalmente le comunico que esta Corporación ha dado respuesta oportuna a todas las denuncias interpuestas por la comunidad, además se ha realizado el traslado de las mismas de acuerdo a las competencias.

Atentamente,



ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ  
Subdirector de Evaluación y Seguimiento Ambiental

Elaboró: Monica Jimenez